

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28581** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso Voluntario, NIG 33024 47 1 2014/0000287, se ha dictado, el día 22 de julio de 2014, Auto de Declaración de Concurso 315/14 del deudor Centro de Estudios Arsenio Toral, S.A.L., con domicilio en calle Saavedra, n.º 7, entresuelo, Gijón.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a don Fernando López López, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal a su elección en:

Administrador concursal: Don Fernando López López.

Dirección postal: Calle Álvaro de Albornoz, 3, bajo, 33207 Gijón.

Horario de despacho: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Dirección electrónica: fernandolopez@meconsultores.net.

Teléfono: 985349014.

Fax: 984199002.

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 22 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041169-1